# CONTRATO N° 072/2023

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874.-**

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, Director General, con Cédula de Identidad N° 1.394.379,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., RUC N° 80112425-5**, domiciliada en Av. Mariscal López 327, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo Codas Thompson Benza, con Cédula de Identidad N° 218.310 y el Dr. Javier Moreno Iribas, con Cedula de Identidad N° 570.441,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429.874** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

NO APLICA

## 4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.874.-**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO
Director General - RP N° 5665
Instituto Nacional del Cancer
MSPyBS

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 225 145

# CONTRATO N° 072/2023

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874.-**

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429.874,** convocado por la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 116 de fecha 08 de agosto del 2023.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Ítem | Descripción del Bien | EETT | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio Unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RESONANCIA | SERVICIOS TERCERIZADO DE OPERACIÓN Y GESTION DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE, GERENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RESONADOR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS. EL ALCANCE INCLUYE (A) DOTACIÓN DE RRHH NECESARIOS PARA TODO EL SERVICIO; (B) LA OPERACIÓN DE EXPLORACIÓN MÉDICA; (C) ELMANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; (D) LA EMISIÓN DE LOS INFORMES MÉDICOS DE LOS ESTUDIOS QUE SON REALIZADOS CON LA ETREGA AL PACIENTE DE LOS RESULTADOS. | Unidad | Evento* | 1 | 2.883.335.000 | 5.766.670.000 | 650.000 |
| 2 | RESONANCIA | SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE EN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. UTILIZACION DE CONTRASTE GADOLINIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR QUE ASÍ LO REQUIERAN, INYECCIÓN DEL CONTRASTE AL PACIENTE CON PERSONAL IDONEO PARA EL EFECTO, EMISIÓN DEL INFORME MÉDICO ACORDE A LA EXPLORACIÓN CON CONTRASTE A REALIZAR | Unidad | Evento** | 1 | 432.500.000 | 865.000.000 | 325.000 |
| MONTOS TOTALES ADJUDICADOS | | | | | | 3.315.835.000 | 6.631.670.000 | |

*En el ítem 1, "evento*" se refiere a cada región anatómica explorada. Un paciente podrá tener 1, 2, 3 o más regiones en por cada turno agendado. Se aclara entonces que evento en el ítem 1, no se refiere a cada paciente sino a cada región anatómica explorada, según indicación en orden médica.

**En el ítem 2, "evento" se refiere a cada inyección de contraste realizada en el paciente, cuya exploración requiera uso de contraste. Se aclara que "evento" en el ítem 2, corresponde a cada paciente cuyas exploraciones (pudiendo ser más de 1) requieran el uso de contraste.

El Monto Mínimo Adjudicado asciende a la suma de **Gs.: 3.315.835.000.- (Guaraníes: tres mil trescientos quince millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

El Monto Máximo Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 6.631.670.000.- (Guaraníes: seis mil seiscientos treinta y un millones seiscientos setenta mil) IVA INCLUIDO.**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
Instituto Nacional del Cancer
MSPyBS

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 225 145

# CONTRATO N° 072/2023

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874.-**

**ITEM 1 y 2 - Servicio tercerizado de operación y gestión de equipos de diagnóstico por imágenes propiedad del INCAN**

Las obligaciones del Contratista en lo referente a la operación de los equipos médicos del INCAN y que forman parte de este contrato son:

- Provisión del equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla marca CANON

**Los servicios de operación a cargo de la contratada comprenderán:**

- La provisión de personal técnico y radiológico para las exploraciones
- La provisión de personal administrativo para la gestión de pacientes y agendamiento
- La provisión de médicos radiólogos para la emisión de informes de diagnósticos
- Servicio de mantenimiento de equipos con provisión de los repuestos según demanda.
- Provisión de contraste para estudios que lo requieran
- Muebles necesarios en sala de resonancia y consola de resonancia.

**Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos objeto de este contrato:**

La obligación del oferente en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo, consiste en realizar todas las tareas y suministros necesarios a los efectos de mantener el correcto y continuo funcionamiento del equipamiento ya instalado.

El mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del oferente, se iniciará al final de la garantía de ofrecida por la empresa que ha instalado y ha dejado en funcionamiento.

Equipamiento del área de imágenes incluido: La convocante entregará al oferente adjudicado todo el equipamiento necesario para la operación del servicio de resonancia magnética, como ser el hardware y software del equipo de resonancia magnética, así como el equipamiento e instalaciones de apoyo necesarias para la correcta operación como ser: transformador de energía eléctrica, tableros eléctricos, pararrayos, equipos de computación utilizados en apoyo, equipos de aire acondicionado, generador de energía eléctrica, UPS, instalaciones en general, etc.

Al momento de la toma de posesión se realizará un inventario del hardware, software, equipamiento y mobiliario del servicio de Resonancia Magnética.

A la terminación del contrato se hará el traspaso de acuerdo al inventario de la toma de posesión y las modificaciones que hayan surgido por reparaciones, reposiciones o nuevas adquisiciones realizadas en acuerdo con el Contratante.

Corresponderá a la Convocante la provisión de energía eléctrica, agua, seguridad, limpieza, así como el procedimiento de anestesia para los pacientes que así lo requieran (honorarios de anestesista, oxígeno, gas anestésico, materiales descartables, etc.)

En caso de descompostura, falla o avería del equipo y durante el tiempo que tarde su reparación, los pacientes podrán ser derivados al centro de derivación del oferente, con un costo por estudio de Resonancia Magnética del 60% más del precio final adjudicado en el ítem 1 y en caso de requerir contraste el mismo precio final adjudicado en el ítem 2. Esta asistencia no incluye el traslado del paciente.

Dr. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
Instituto Nacional del Cancer
MSPyBS

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 226 145

# CONTRATO N° 072/2023

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874.-**

**Horario de atención:**

El Servicio será realizado con horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 y sábados de 7:00 a 11:00.
Las urgencias serán solicitadas específicamente una por una por el administrador del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

## 10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
Instituto Nacional del Cancer
MSPyBS

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2946
Tel: 225 145

**CONTRATO N° 072/2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874.-**

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto de 2023.-

**Dr. Hugo Codas Thompson**
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas
Contratista

**Dr. Javier Moreno Iribas**
Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas
Contratista

CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS
Local López 2955
Tel: 226 145

**Dr. Julio Rolón Vicioso**
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
Instituto Nacional del Cancer
MSPyBS